



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP), DE ACUERDO CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS".

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 6 de diciembre de 2018, en la Sala de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales del INIFAP, ubicadas en Avenida Progreso número 5, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04010, y a través de videoconferencia para el caso de los servidores públicos electos ubicados en instalaciones foráneas del INIFAP, se reunieron los servidores públicos para suscribir el presente documento, de acuerdo a la siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación del Quórum.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Ratificación del Acta de la Tercera Sesión.
- V. Información sobre denuncias:
 1. 000015/2018/CEPCI/INIFAP
 2. 000014/2018/CEPCI/INIFAP
- VI. Asuntos generales:
 1. Exposición final de las actividades realizadas de las Comisiones de Promoción, Capacitación y Vigilancia. Reporte anual y cumplimiento de metas.
 2. Evaluación preliminar del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
 3. Elaboración del Informe Anual de Actividades del CEPCI.
 4. En enero se llevará a cabo el proceso de renovación del CEPCI.
- VII. Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Título III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que contempla que, para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Desarrollo de la Sesión

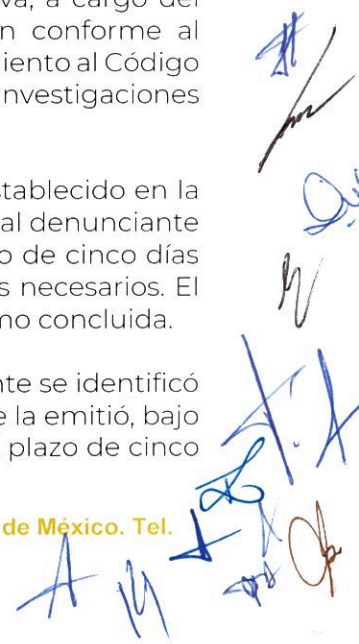
Se inició la Sesión pasando lista por parte de la Presidencia del Comité, representada por el Maestro Eduardo Francisco Berterame Barquín, quien confirmó la existencia del quórum necesario para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria. Acto seguido, dio lectura al orden del día y puso a disposición del Comité su aprobación.

Los miembros del Comité aprobaron el orden del día. Consecutivamente, la Presidencia pasó al siguiente punto conforme al orden del día y solicitó a los miembros la ratificación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria.

En el punto V "Información sobre las denuncias 015 y 014" la Secretaria Ejecutiva, a cargo del Maestro Carlos Alberto Cova Quintana, quien señaló que éstas se atendieron conforme al Procedimiento para la Recepción y Atención a Denuncias por Presunto Incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Dijo que la primera se realizó de manera anónima y se atendió conforme a lo establecido en la normatividad citada; fue recibida y atendida el 10 de octubre de 2018, exhortando al denunciante a proporcionar los datos necesarios para la atención de la delación en un tiempo de cinco días hábiles contados a partir del correo emitido por el CEPCI, adjuntando los anexos necesarios. El querellante no respondió en el plazo anunciado, por lo que ésta fue archivada como concluida.

La segunda denuncia se recibió el día 29 de octubre del mismo año. El denunciante se identificó como Jorge Alonso Maldonado Jaquez. Su querella fue atendida el mismo día que la emitió, bajo la normatividad aplicable al Comité. El Maestro Carlos Cova señaló que pasado el plazo de cinco días hábiles no se obtuvo respuesta y la denuncia también se archivó.





El Representante del Órgano Interno de Control, Maestro Juan Carlos Andrade Salaverría, preguntó a la Secretaría Ejecutiva si las denuncias ya se encontraban registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE). El Maestro Carlos Cova señaló que sí, las denuncias fueron registradas en el portal para evaluación.

La Representación de los Investigadores, a cargo del Maestro Georgel Moctezuma López, preguntó a la Presidencia si los denunciados que pronunciaron una queja en el CEPCI tienen derecho a repetir una querrela. El maestro Francisco Berterame contestó que sí: *"aunque las denuncias interpuestas fueron archivadas, cualquier trabajador adscrito al Instituto puede interponer cualquier denuncia que sea relacionada con la vulneración del Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad del INIFAP"*.

La Presidencia concluyó el punto quinto y dio pauta para que las Comisiones de Capacitación, Promoción y Vigilancia pasaran a exponer sus reportes de actividades conforme a sus respectivos Programas Anuales de Trabajo (PAT).

La Comisión de Capacitación, a cargo de la Representación de Enlaces de Alta Responsabilidad, C. Ingrid Riva Palacio, señaló que para el ejercicio fiscal 2018 se comprometió capacitar a 370 servidoras y servidores públicos al mes de noviembre, se cuentan con las siguientes cifras en materia de Valores y Principios del Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de Conducta, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad de Género y Prevención de la Discriminación. Añadió que esta meta se superó con un total de 423 servidoras y servidores públicos capacitados en el 2018. Cabe mencionar que la cifra pudiera aumentar, debido a que el cierre de la meta del indicador en capacitación, se contabiliza en el mes de enero del año 2019, por lo que la cifra es preliminar.

El Maestro Juan Carlos Andrade Salaverría se refirió a la representante de la Comisión de Capacitación y le preguntó si la meta anual fue la que se superó, a lo que la C. Ingrid Riva Palacio contestó que, en efecto, la meta anual sí se superó. Asimismo, el Maestro Georgel Moctezuma comentó que, si las cifras fueron sobresalientes, entonces, habría que hacer énfasis en ello para destacar la labor del Comité en el INIFAP.

Refiriéndose a la Comisión de Capacitación, el Titular del Órgano Interno de Control señaló que la meta alcanzada habría que contemplarlo para la elaboración del PAT 2019.

El Maestro Francisco Berterame Barquín agradeció a la Comisión de Capacitación por su desempeño solicitó a la Comisión de Vigilancia presentara su exposición al quórum.

La Comisión, a cargo del Doctor Julio Vicente Figueroa Millán, expuso que en el año en curso se realizaron los ajustes necesarios para el buen funcionamiento de la Herramienta de Denuncia del CEPCI, a lo cual se realizaron 11 pruebas de denuncias.

Asimismo, señaló que a lo largo del ejercicio fiscal 2018 se promovió la cultura de denuncia a través de correos masivos y en colaboración con la Comisión de Difusión; también, se dio atención a las denuncias 012, 013, 014 y 015 conforme a la normatividad del CEPCI.

La Lic. Roselina Armendáriz Sánchez, Suplente del Titular de Órgano Interno de Control, señaló que de acuerdo a la información proporcionada existen 15 denuncias, donde la comisión de vigilancia informa la atención de los folios 12 al 15, por lo que pregunta si las 11 primeras fueron denuncias o fueron pruebas del uso de la Herramienta, y la Secretaría señaló que fueron pruebas

de la herramienta y que a partir del año entrante se reiniciará el control de las denuncias y, por ende, su foliación se ajustará al año correspondiente.

El Maestro Francisco Berterame Barquín agradeció la participación de la Comisión y exhortó a la faltante expusiera su reporte anual.

La Ing. Elba Rojas Díaz, Representante de Jefatura de Departamento, expuso el desempeño anual de la Comisión de Promoción y dijo que se cumplió con el PAT y destacó las siguientes actividades: Inserciones mensuales en el Boletín Institucional con información sobre valores y principios del Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad del INIFAP, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad de Género, y Prevención de la Discriminación.

Publicación de las Convocatorias para el Reconocimiento de las y los Servidores Públicos que en su área de trabajo procuran un ambiente íntegro y ético. Material visual sobre campañas nacionales como la difusión de la Plataforma "México rumbo a la Igualdad", "Guía Práctica para Promover una Cultura Organizacional", "Corresponsabilidad familia –trabajo". Campaña mensual del "Día Naranja" y actividades deportivas como acciones para fomentar la cultura organizacional dentro del INIFAP.

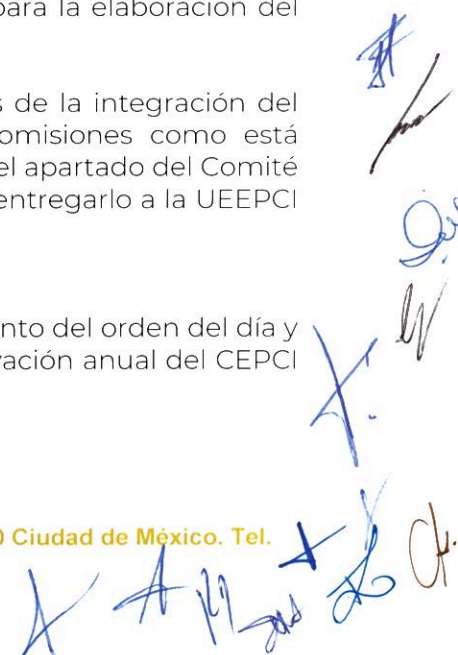
La Ing. Elba Rojas Díaz concluyó la exposición y agradeció al Comité su apoyo para la realización de las actividades. El Maestro Francisco Berterame Barquín dio por concluidas las exposiciones y cedió la palabra al Maestro Carlos Cova para exponer los demás puntos de los asuntos Generales.

La Secretaría Ejecutiva dijo que la Unidad Especializada en Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) calificó preliminarmente al CEPCI con un desempeño anual del 96%. Señaló que el Comité cumplió con todas las actividades que dicta el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2018 por lo que se solicitó a la UEEPCI se considerará el 100% de desempeño en la próxima evaluación.

Concluido el tema, la Presidencia pasó al siguiente punto referente a la elaboración del "Informe Anual de Actividades del Comité" y le otorgó la palabra a la Secretaría Ejecutiva. El Maestro Carlos Cova se refirió al Comité y dijo que se remitirá el formato de informe que servirá como guía para la elaboración del mismo, y señaló que la fecha límite para la entrega de la información será el 19 de diciembre de los corrientes. La C. Ingrid Riva Palacio enfatizó que, derivado de la fecha de corte sólo se podrán entregar cifras preliminares. El Maestro Francisco Berterame Barquín comentó que derivado al cambio de administración el Informe Anual deberá estar concluido en el mes de diciembre y, por lo tanto, las cifras preliminares se tomarán en cuenta para la elaboración del mismo.

La Lic. Roselina Armendáriz solicitó la palabra para señalar que además de la integración del Informe del Comité, se deberán integrar los Informes de las tres comisiones como está establecido en el PAT 2018 y en su oportunidad publicarse los mismos en el apartado del Comité dentro del Portal del INIFAP; lo anterior, considerando que la fecha para entregarlo a la UEEPCI de la SFP es en el mes de enero de 2019.

Finalmente, el Maestro Francisco Berterame Barquín pasó al siguiente punto del orden del día y dijo que, derivado de las modificaciones realizadas en la materia, la renovación anual del CEPCI se llevará a cabo en el mes de enero.





Acuerdos

Primero – La recepción de la información sobre el Informe Anual de Actividades de las Comisiones de Capacitación, Promoción y Vigilancia será el miércoles 19 de diciembre.

Segundo – Concluido el Informe se pasará a revisión y ratificación del Comité para su entrega a la UEEPCI de la SFP y para su publicación en el portal del INIFAP.

Cierre del Acta

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Nivel Jerárquico que Representa	Integrantes	Firma
Presidente.	Mtro. Eduardo Francisco Berterame Barquín Coordinador de Administración y Sistemas.	
Secretario Ejecutivo.	Mtro. Carlos Alberto Cova Quintana Subdirector Homólogo de Autorización Específica.	
Representante de Director de los CENID'S	Dr. Julio Vicente Figueroa Millán Director del CENID-PAVET	
Representante de los Investigadores.	Mtro. Georgel Moctezuma López Investigador Titular "C"	
Representante de Subdirectores.	Lic. Rebeca Ramos Ramos Subdirectora de Propiedad Intelectual y Procedimientos Administrativos.	
Representante de Jefes de Departamento.	Ing. Elba Rojas Díaz Jefa del Departamento de Operación CENID-COMEF.	
Representante de Enlaces de Alta de Responsabilidad.	C. Ingrid Riva Palacio Enlace de Alta Responsabilidad en la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización.	
Representante de Personal Operativo.	C. Atenea Hernández Wong Técnico Especializado CIR-SURESTE.	
Representante de Personal Operativo.	Lic. Xóchitl Itandehui López Velasco Secretaria Ejecutiva "A"	
Representante de Personal Operativo.	C. Irasema Balderas Ordaz Coordinador de Unidad de Servicio Especializado	
Asesora Permanente del CEPCI	Lic. Lidia Ocampo Rosales Directora de Recursos Humanos y Profesionalización	

109 A




SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

inifap

Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Nivel Jerárquico que Representa	Integrantes	Firma
Representante del Órgano Interno de Control en el INIFAP..	Mtro. Juan Carlos Andrade Salaverría Titular del Órgano Interno de Control.	
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP.	Lic. Roselina Armendáriz Sánchez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control.	